

Señores.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIVISION DE SIGNOS DISTINTIVOS.

E. S. D.



Asunto: Otorgamiento de poder.

ANDRES CAMILO TAPIAS PUIN, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.017.155.155 mayor, domiciliado en la ciudad de Sabaneta, Antioquia, en nombre y representación de la empresa TCA CLAN S.A.S, identificada con número de NIT 901805984-6, me permito manifestar que confiero PODER especial, amplio y suficiente los abogados MELISSA ARROYAVE PATIÑO, mayor, con domicilio profesional en la ciudad de Medellín, identificada con cédula de ciudadanía número 1.152.463.950 y tarjeta profesional 414.529 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: m.arroyave@nucleolegal.co, quien actuará como abogada principal y LEWIS ALEXANDER LONDOÑO RESTREPO, mayor, con domicilio profesional en la ciudad de Medellín, abogado en ejercicio e identificado con cédula de ciudadanía número 71.774.130 y tarjeta profesional 414.715 del Consejo Superior de la Judicatura, con correo electrónico inscrito en el Registro Nacional de Abogados: lewisfinanzas@gmail.com, en calidad de abogado sustituto, con el fin de que adelanten los trámites necesarios y pertinentes con el fin de obtener el registro de la marca **GLOVE CLUB** perteneciente a las clases 25 y 41 de la Clasificación Internacional de Niza, décima segunda versión.

Otorgo este poder en concordancia con los lineamientos establecidos en el Decreto 806 de 2020, y mis apoderados quedan especialmente facultados para recibir, transigir, conciliar, desistir, renunciar, sustituir, reasumir este poder, contestar oposiciones y presentar las mismas, y en general para realizar todas aquellas gestiones que le permitan el cabal cumplimiento del objeto del presente poder.

Cordialmente,

ANDRES CAMILO TAPIAS PUIN.

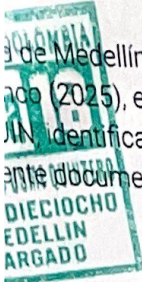
C.C. 1.017.155.155.

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



COD 164325

de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría dieciocho (18) del Círculo de Medellín, compareció: ANDRES CAMILO JIN, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1017155155 y manifestó que la firma que aparece en este documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



----- Firma autógrafa -----



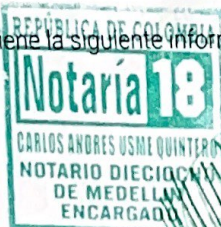
95d24a01d9

14/02/2025 16:20:42

me al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo trico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

ie a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado

Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información con destino a: INTERESADO.



CARLOS ANDRÉS USME QUINTERO

Notario (18) del Círculo de Medellín, Departamento de Antioquia - Encargado

Consulte este documento en <https://notariid.notariasegura.com.co>

Número Único de Transacción: 95d24a01d9, 14/02/2025 16:20:43



UNA VEZ QUE EL NOTARIO HA PUESTO DE PRESENTE, LAS ADVERTENCIAS DEL CASO SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO, LAS PARTES INSISTEN QUE EL MISMO SEA AUTENTICADO. ARTICULO SEXTO DEL DECRETO 960 DEL 70, EN CONCORDANCIA CON EL DECRETO 1069 DE 2015, ARTICULO 2.2.6.1.1.2

DOCUMENTO VERIFICABLE EN: dieciochomedellin@supernotariado.gov.co